

**DECRETO DE ALCALDIA N° 001 -2018-AMPN**

Nasca, 05 ENE. 2018

**VISTO:**

El INFORME N° 0024-2017-DEMUNA/MPN, de fecha 13 de Julio del 2017, emitido por la Encargada de la DEMUNA, mediante el cual solicita la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Nasca, Informe N° 0500-2017-GDHPS/MPN de fecha 29 de Diciembre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y el Informe N° 004-218-GAJ-MPN de fecha 04 de Enero del año en curso de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 28607 que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

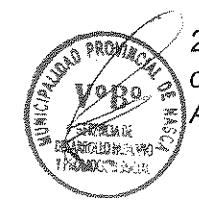
Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2014-MPN de fecha 10 de Marzo del 2014, se aprobó la Constitución del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Nasca;

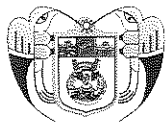
Que, mediante INFORME N° 0024-2017-DEMUNA/MPN, de fecha 13 de Julio del 2017, la Encargada de la DEMUNA, solicita la aprobación del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Nasca;

Que, mediante INFORME N° 0046-2017-DEMUNA/MPN de fecha 29 de Diciembre del 2017, la Encargada de la DEMUNA subsana las observaciones dadas en el INFORME N° 666-2017-GAJ-MPN, de fecha 07 de Diciembre del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante INFORME N° 0500-2017-GDHPS/MPN, de fecha 29 de Diciembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, deriva el proyecto del Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, para opinión legal;

Que, con INFORME N° 004-2018-GAJ-MPN de fecha 04 de Enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que este proyecto de reglamento, cumple con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 617-2010-MIMDES, por tal motivo, opina procedente sea aprobado dicho Reglamento mediante Decreto de Alcaldía;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA


...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decreto de Alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el artículo 42°, de la Ley N° 27972, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social; y, en uso de las facultades contenidas en el artículo 20° numeral 6) del artículo 42° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

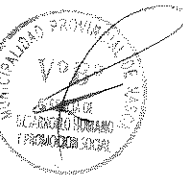
### SE DECRETA.-



**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Nasca, el mismo que consta de 42 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias Finales y 02 Disposiciones Complementarias Transitorias, que es parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

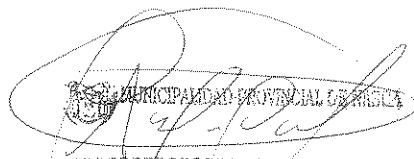
**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación del presente Decreto conforme al procedimiento de ley.



**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia la publicación del presente Decreto de Alcaldía en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE